En la villa de Mollet a dos de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, presidiendo el Iltre. Sr. Alcalde Dn. Germán Jaurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. José Vilá Tenas dellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos de la misma, Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, en su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 del pasado mes de Junio, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del día, fueron despachados los siguientes asuntos:

Proyecto de Pavimentación de un tramo de la calle Ramón Llull.-

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle Ramón Llull, tramo frente al nº 12 propiedad de Dn. Juan Vallcorba Camp, redactado por el Arquitecto municipal por un importe total de 36.232'42 ptas., disponiendo su exposición al público durante el tiempo de un mes conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley de 12 de Mayo de 1956.

Aprobación Provisional del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Norte.-

Dada cuenta por Secretaría del expediente tramitado sobre el particular en el que figuran las reclamaciones presentadas durante el período de exposición reglamentaria por Dn. Juan Grau Ferrer, Dn. Juan Lomadrán Puigdomènech y Dª Carmen Picañol Paxau, Dn. Salvador Pedragosa Miró y Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre las mismas, luego de deliberar y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Norte (Can Partiguet) redactado por el Arquitecto Municipal Dn. Pedro Corella Tortosa, compuesto de Memoria, Etapas, Estudio económico, Normas y Planos, desestimando las reclamaciones interpues-

tas por Dn. Juan Grau Ferrer, Dn. Juan Cornadrás Puigdomenech y Dª Carmen Picañol Pascau, y Dn. Salvador Pedragosa, miró por las razones que constan en el informe técnico de 28 de Junio último, disponiendo la remisión del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.

Proyecto de Construcción de 12 y 4 viviendas para Maestros por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.-

Dada cuenta por Secretaría de un escrito de fecha 6 de Junio último del Secretario de la Junta Provincial de Construcciones Escolares relativo a la construcción de 12 y 4 viviendas para Maestros que han sido adjudicadas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, indicando que los contratos son correctos, vigentes y ejecutivos y que si surgen nuevos intereses municipales que deban modificar la situación establecida debe ponerse en conocimiento por escrito de la Junta Provincial a efectos de que por esta se resuelva lo procedente, debiendo el Ayuntamiento formular petición concreta de sus deseos con ofrecimiento de soluciones, no pudiendo la Corporación Municipal dirigirse al Contratista adjudicatario para que demore la construcción de las 12 viviendas sin motivo legal alguno, el Pleno queda enterado de esta comunicación y después de un cambio de impresiones sobre el particular, del que se de-

duce que no resulta conveniente para los intereses municipales la efectividad de la construcción de las viviendas referidas, conforme al proyecto actual, se faculta a la Alcaldía para que realice gestiones con la Superioridad sobre la posibilidad de sustituir aquel por otro proyecto que redactará con toda urgencia el Arquitecto municipal, en el cual figurarán las viviendas en bloque cerrado, ya que representaría una economía en los terrenos para disponer de espacio suficiente para futuras construcciones de viviendas, debiendo dar cuenta al Pleno del resultado de las mismas, para poder adoptar los acuerdos oportunos en relación con esta cuestión.

Ofrecimiento por Dn. Antonio Oliva Munach de la Construcción por su cuenta de un paso subterráneo.-

Visto el escrito de Dn. Antonio Oliva Munach ofreciendo con gastos totales a su cargo, la construcción de un paso subterráneo para atravesar la Carretera Nacional-152 de Barcelona a Puigcerdá a la altura de la calle de San Isidro con objeto de facilitar el paso a los futuros habitantes de los bloques de viviendas que ha construído en las calles de Gerona, San Valentín, Teruel y otras así como al vecindario en general, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar con satisfacción el ofrecimiento efectuado por Dn. Antonio Oliva Munach para construir con gastos a su cuenta, un paso subte-

ráneo para peatones bajo la Carretera Nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá, estimando que el emplazamiento más idóneo para facilitar la comunicación a los bloques de viviendas de las calles San Valentín, Gerona, Teruel y otras es el que figura en el croquis adjunto en las proximidades de la calle de San Isidro y una distancia entre los 15'50 m. y 23'50 m. del eje de la carretera.

2º.- Solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras la oportuna autorización para efectuar la construcción de este paso subterráneo que ofrece Dn. Antonio Oliva Munsach en el emplazamiento definitivo que se estime por aquella a la altura de la calle de San Isidro, encargando a la misma proceda a la redacción con urgencia del correspondiente proyecto técnico por facultativo competente, para, previos los trámites subsiguientes, proceder a la ejecución de estas obras.

3º.- Agradecer a Dn. Antonio Oliva Munsach su ofrecimiento, puesto que con la ejecución de este nuevo paso subterráneo se facilitará el tránsito sin peligro para los peatones de nuevas zonas de nuestra villa separadas por la Carretera Nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá, cuyo cruce resulta peligroso por el incremento del tráfico de toda clase de vehículos tanto de transporte como ligeros o de turismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas cinco minuto la Pre-

Rúbrica del Alcalde

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLÉS

videncia levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

En la villa de Mollet a seis de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veintiseis treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, presidiendo el Iltre. Sr. Alcalde, Dn. Fermín Jaurrieta Gallego, con asistencia del Teniente de Alcalde, Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales Dn. Juan Ventura Mayoral, Dn. Jaime Gran Barnils, Dn. Joaquín Vilá Terradellas, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Mura Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo, habiendo escusado su asistencia los Tenientes de Alcalde Dn. Pedro Simón Gil y Dn. Manuel Collazo